

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013 - 1837

SALTA, 17 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.111/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 41, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de Cuyo, por la correspondiente al plan 2006 - de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, elevado por el alumno **VALDEZ SARAVIA, JUAN JOSE L. U. N° 409.573 (fs.144);** y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 115/116, obra el Certificado de Estudios Parciales de Materias aprobadas y desaprobadas por el alumno recurrente en la Universidad Nacional de Cuyo;

Que a fs. 140 vtas., obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada, indicando que cumple con los requisitos de certificación de firmas por parte de las autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo;

Que a fs. 44 y 145, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, emite informe sobre las correlativas necesarias de las asignaturas que el estudiante solicita cursar a fs. 46 y 143;

Que a fs. 150 vta., 151, 155 y 155 vta., la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Recursos Naturales, emite dictamen final al respecto, en base a los informes de las distintas cátedras;

Que asimismo a fs. 153 y 157, el Dpto. Planeamiento Pedagógico realiza un análisis sobre el dictamen efectuado por la Comisión de Equivalencias de fs. 150 vta., 151, 155 y 155 vta., indicando que no entraría dentro de las equivalencias otorgadas las asignaturas **Matemática II**, por no contar con la aprobación de la materia correlativa Matemática I, **Física General**, por no contar con la aprobación de la materia correlativa Matemática II y **Química Biológica**, por no contar con la aprobación de Química Orgánica;

Que de acuerdo a lo expresado, no se puede consignar en resolución alguna la equivalencia total o parcial de estas materias; hasta tanto el alumno haya cumplido con la correlativa fijada en el plan de estudios;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del alumno **VALDEZ SARAVIA, JUAN JOSE - L. U. N° 409.573** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - las siguientes equivalencias de materias:

Filename: R-DEC-1837-2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013 - 1837

SALTA, 17 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.111/2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y
MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Botánica – Nota: 7 (siete)	por	Botánica General – Nota: 7 (siete)
Química General – Nota: 7 (siete)	por	Química General – Nota: 7 (siete)
Química Inorgánica – Nota: 6 (seis)	por	Química Inorgánica – Nota: 6 (seis)
Recurso Fauna – Nota: 5 (cinco)	por	Zoología General – Nota: 5 (cinco)

MATERIA APROBADA
EQUIVALENCIA PARCIAL


Química Orgánica y Biológica – Nota: 7 (siete) por Química Orgánica. Para acceder a la equivalencia total deberá rendir las siguientes unidades: **Unidad N° 1 y Unidad N° 5 del programa vigente.** Plazo para tal fin hasta el 30/12/2015.

ARTICULO 2°.- INDICAR al alumno **VALDEZ SARAVIA, JUAN JOSE**, que no se envía a las cátedras de : **Vertebrados, Introducción a los Recursos Naturales y Fisiología Vegetal**, por no corresponder, según contenidos de programas originales, de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 146 vta.

ARTICULO 3°.- TENGASE por inscripto para cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2013, al alumno **VALDEZ SARAVIA, JUAN JOSE** L. U. N° 409.573 – de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 - en la materia **Práctica de Formación I**, en virtud del informe de fs. 145, de Dpto. Planeamiento Pedagógico.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES